

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 175, planta baja, vivienda número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.812, folio 134, finca número 128.066, inscripción tercera.

Madrid, 26 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.466.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 169/91H, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Proveresa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta; desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, para la segunda, y el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas

inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Núm. de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él. El resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la número 2 de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Proveresa, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Séptima.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar, distinguida con el número 7, en la parcela de terreno en el sitio denominado El Pinillo, nombrado vulgarmente «La Rosa», del término de Málaga, barriada de Torre molinos. Consta de dos plantas, la baja distribuida en «hall», salón-comedor, cocina-lavadero, porche, aseo y terraza, y la alta, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 139,86 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 605, libro 511, folio 61, finca número 15.174.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.500.000 de pesetas.

Número 8. Vivienda unifamiliar, distinguida con el número 8, en la parcela de terreno en el sitio denominado El Pinillo, nombrado vulgarmente «La Rosa», del término de Málaga, barriada de Torre molinos. Consta de dos plantas, la baja distribuida en «hall», salón-comedor, cocina-lavadero, porche, aseo y terraza, y la alta, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 139,86 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 605, libro 511, folio 63, finca número 15.176.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.500.000 de pesetas.

Málaga, 16 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—5.432.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Antonia Martínez Guerrero, don Manuel Pedro Cantero García, don José Parra Chamorro y doña Josefa Cecilia Lara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2960/0000/15/0213/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Mitad indivisa de la finca número 14, planta baja, local número 15, del edificio denominado «Comercial», del conjunto residencial parque La Carolina, procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en el término municipal de Marbella, partido de Nagüelles. Consta del local propiamente dicho, con cuarto de aseo. Con una superficie construida de 56 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando al este, con el número 16; izquierda u oeste, con zona común, escalera 2, y por su fondo o espalda al